MÁSTER "DERECHO CONSTITUCIONAL"

PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO "DERECHO"

ASIGNATURA	TI[1]	ESP[2]	CR[3]	HL[4]	HP[5]	DEPARTAMENTO ÁREA[6]	PROFESORES[7]	HL[8]	HORARIO Y LUGAR DE IMPARTICIÓN[9]
Teoría del Estado y de la Constitución	O		9	30	195	Derecho Constitucional	Ruth Rubio Marín Blanca Rodríguez Ruiz	15 15	--
Derechos Fundamentales	O		15	60	315	Derecho Constitucional	Eva Martínez Sampere Javier Pérez Royo Manuel Carrasco Durán Abraham Barrero Ortega	15 15 15 15	--
Fuentes del Derecho	O		9	30	195	Derecho Constitucional	Ana María Carmona Contreras Esperanza Gómez Corona	15 15	--
Justicia constitucional	O		9	30	195	Derecho Constitucional	Javier Pérez Royo (responsable) Javier Pardo Falcón (Parlamento de Andalucía)	0 30	--
Instituciones políticas en los actuales marcos constitucionales	P		6	30	120	Derecho Constitucional	Antonio Porras Nadales José María Morales Arroyo	15 15	--
El Estado de las Autonomías	P		6	30	120	Derecho Constitucional	Javier Pérez Royo	30	--

Constitución nacional y Unión Europea	P		6	30	120	Derecho Constitucional	Javier Pérez Royo Antonio Porras Nadales José María Morales Arroyo Eva Martínez Sampere Ana María Carmona Contreras Ruth Rubio Marín Manuel Carrasco Durán Esperanza Gómez Corona	4 4 4 4 4 4 3 3	--
Historia constitucional	P		6	30	120	Ciencias Jurídicas Básicas. Área de Historia del Derecho	Bartolomé Clavero Salvador Carmen Muñoz de Bustillo	15 15	--
Trabajo fin de Máster	O		6		150	Derecho Constitucional / Ciencias Jurídicas Básicas. Área de Historia del Derecho	Javier Pérez Royo Bartolomé Clavero Salvador Antonio Porras Nadales José María Morales Arroyo Carmen Muñoz de Bustillo Eva Martínez Sampere Ana María Carmona Contreras Ruth Rubio Marín Manuel Carrasco Durán Blanca Rodríguez Ruiz Abraham Barrero Ortega Esperanza Gómez Corona		--

[1] Tipo de materia: Obligatoria (O); Optativo (P); una marca O/P significa que la asignatura es obligatoria en una o varias especialidades y optativa en otras (léase la siguiente nota para ver cómo indicar unas y otras).

[2] Especialidad: especifíquese en cuál de las especialidades es obligatoria u optativa la materia correspondiente. Si es obligatoria en unas y optativa en otras, sepárense las primeras de las segundas mediante una barra inclinada.
[3] Créditos europeos de los que consta la materia (cada crédito europeo suponen 25 horas de aprendizaje de un estudiante).
[4] Horas lectivas, tanto teóricas como prácticas, incluida la asistencia a seminarios o cualquier otra actividad que suponga la presencia de un profesor ante un grupo completo de estudiantes en un aula, sala de seminario, laboratorio, taller, etc.
[5] Horas dedicadas por un estudiante al estudio personal, trabajo en laboratorio o aula informática fuera de las horas de clases prácticas, consultas bibliográficas, redacción de trabajos, preparación de seminarios, asistencia a tutorías y actividades de evaluación de sus conocimientos.
[6] Indíquese el Departamento y, si éste comprende varias áreas, el área de conocimiento a que se asigna la materia.
[7] Indíquense el nombre y dos apellidos; en el caso de profesores de otro departamento, de otra universidad o de otra institución, indíquese la procedencia.
[8] Indíquense las horas lectivas correspondientes a cada profesor si es que hay varios, añadiendo tantas subdivisiones como sea necesario, como se muestra en la segunda línea. Cuando la materia sea impartida totalmente por profesorado de otras universidades o instituciones, deberá indicarse el profesor del área y departamento que actúa como responsable de la materia, al que se le asignarán cero horas lectivas
[9] Se indicará en su día (una vez aprobado el máster) el horario y el lugar de impartición correspondientes a cada profesor